

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**14632** *Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de don Carlos Sancho Casajús, Fiscal con destino en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Según lo dispuesto en el artículo 138.2 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, el procedimiento de jubilación se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y en la citada norma reglamentaria. En lo no previsto por las normas anteriores, regirá lo establecido en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y, en caso, en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del día de la fecha:

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Carlos Sancho Casajús, Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 22 de septiembre de 2024.

Procédase a la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo.

Madrid, 10 de julio de 2024.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.